



# BOLETIN

Biblioteca

DEL

## CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

---

Año II	Montevideo, Noviembre de 1907	Núm. 13
--------	-------------------------------	---------

---

### Tercera Convención Sanitaria Internacional de las Repúblicas americanas

#### MENSAJE

Poder Ejecutivo.

Montevideo, 18 de octubre de 1907.

Honorable Asamblea General:

La República ha sido invitada para concurrir por medio de delegados á la Tercera Convención Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, que se celebrará en la ciudad de Méjico del 2 al 7 de diciembre próximo.

El Poder Ejecutivo, considerando la importancia que tiene para la República la concurrencia oficial á este certamen, en el que van á debatirse cuestiones de verdadera trascendencia para la profilaxia en general, ha resuelto aceptar la deferente invitación y acreditar ante la referida conferencia un delegado especial.

Para ese objeto se hace indispensable proveer al delegado que se nombre, de los fondos necesarios para hacer frente á los gastos que necesariamente ha de originarle el desempeño de su cometido, y con tal objeto el Poder Ejecutivo solicita de Vuestra Honorabilidad autorización para disponer de las rentas generales con el fin expresado, hasta la suma de tres mil pesos, y en consecuencia se permite acompañar el adjunto proyecto de ley.

El Poder Ejecutivo ruega á Vuestra Honorabilidad quiera considerar este asunto incluído entre los que motivaron su convocatoria extraordinaria y aprovecha la oportunidad para renovar á Vuestra Honorabilidad las seguridades de su alta consideración.

CLAUDIO WILLIMAN.

JACOBO VARELA ACEVEDO.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., decretan:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de rentas generales hasta la suma de tres mil pesos para atender á los gastos que demande la concurrencia de la República á la Tercera Convención Internacional de las Repúblicas Americanas, que se reunirá en la ciudad de Méjico del 2 al 7 de diciembre próximo.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

JACOBO VARELA ACEVEDO.

Poder Legislativo.

Cámara de Representantes:

*Señor Berro.*—Voy á permitirme formular moción para que se trate sobre tablas y en ambas discusiones un asunto de fácil y urgente resolución, que es el siguiente:

El Poder Ejecutivo ha pasado á la Honorable Cámara un mensaje solicitando su aquiescencia para disponer hasta la suma de tres mil pesos destinados á viático del Delegado que debe representar al Uruguay en la Tercera Convención Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas que se celebrará en la ciudad de Méjico del 2 al 7 del próximo diciembre.

Me permito recordar á la Honorable Cámara que en esta Convención debe resolverse un punto muy interesante relacionado con este país.

Con sujeción al inciso *c)* del artículo 3.º de la Segunda Conferencia Internacional de Estados americanos que se celebró en la ciudad de Río Janeiro en 1906, debe designarse por la próxima Convención la ciudad de Montevideo como residencia del Centro Informativo Sanitario, y por consiguiente la concurrencia del Delegado uruguayo á esa Convención tiene, como cometido especial, de positivo interés para este país, el de lograr que se haga efectivo lo resuelto en la Conferencia de Río Janeiro, esto es que, sea ubicado en Montevideo el Centro Sanitario Informativo de las Repúblicas Sudamericanas, des-

tinado á estar en relación con los otros centros mundiales de la misma clase: el de Washington para Norte América y el de París para Europa.

Sería, pues, un singular honor, una alta distinción para Montevideo el ser designada como residencia de ese Centro Informativo de Asuntos Internacionales Sanitarios Sudamericanos.

El Delegado que se propone designar el Poder Ejecutivo—y que me consta será un distinguido y competente facultativo—tendrá, pues, por cometido especial el logro de ese elevado fin. Pero, señor Presidente, ocurre lo siguiente: urge, dada la proximidad de la fecha indicada para esa Convención; el Delegado para llegar á tiempo á su destino, debe tomar el vapor que saldrá el sábado próximo para Inglaterra á fin de trasladarse de allí á Estados Unidos y de los Estados Unidos á Méjico.

Por lo tanto, si este asunto no fuera resuelto de inmediato por la Cámara hoy, y mañana por el Senado, no lo sería á tiempo para que el Uruguay tuviera representación en la Convención de Méjico.

Por estas razones, pues, y tratándose de un asunto de sencilla y fácil resolución y al mismo tiempo de urgente despacho, mociono para que se trate en ambas discusiones y sobre tablas, estando en condiciones de suministrar á la Honorable Cámara todos los datos que estime conveniente solicitarme. En pro de esa moción puedo invocar, además, señor Presidente, la atendible circunstancia de que la formulo á solicitud del presidente del Honorable Consejo de Higiene Pública, el distinguido colega doctor Alfredo Vidal y Fuentes, quien me ha solicitado encarecidamente el pronto despacho de este asunto, por las razones expuestas de pública conveniencia.

He terminado.

---

Este asunto fué resuelto favorablemente por ambas Cámaras, autorizándose en consecuencia al Poder Ejecutivo para disponer de rentas generales la suma anteriormente indicada y aplicable á atender los gastos que demande la concurrencia de nuestra República á esa Convención.

---

Ministerio de Relaciones Exteriores.

*Nombramiento.*—Habiendo el Gobierno aceptado dicha invitación, ha nombrado al doctor Ernesto Fernández Espiro, ex presidente del Consejo Nacional de Higiene y actual Inspector de Sanidad Terrestre, para que represente á la República ante dicha Convención, que se celebrará en la ciudad de Méjico del 2 á 7 del mes de diciembre próximo.